

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULARES

Denunciada la existencia de nuevos focos de fiebre aftosa en los establos de doña María Crespo, Fray Luis de León, 5; don Celestino Sampeiro, Alcalá, 206; doña María Ruiz, Hermosilla, 121; don Ramón Santiago, Antonio Casero, 2 (Tejar de Sixto); don Manuel González, Casa Blanca (Tejar de Sixto); Huerta del Sastre, Alcántara, 55; don José Fernández, Cardenal Silíceo, 17; don Félix Sastre, López de Hoyos, 210, y Francisco Martínez, General Zabala, 37, de esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a los referidos establos, cuyos distritos, en los que se hallan instalados, se declaran zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas prevenidas en el BOLETIN OFICIAL número 40, de 16 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—642)

Con el fin de que la recogida de cuajares con destino a la industria nacional no sufra disminución, se recuerda por medio de la presente las instrucciones que respecto a la materia fueron dadas en la de 16 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 18), las que serán copiadas y expuestas al público por los señores Alcaldes y se les comunicará a los Inspectores municipales Veterinarios respectivos.

Madrid, a 17 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—643)

#### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Alejandro García Robledo, vecino de Madrid, San Buenaventura, 10, segundo, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 20 de enero de 1943 una

solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.414, que tendrá por nombre San José, sita en el paraje Cancharreras, término municipal de Paredes de Buitrago.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una peña granítica en la que se ha grabado a cincel una cruz de unos 15 por 20 centímetros. Desde él se medirán en dirección Norte verdadero 100 metros, colocándose la primera estaca; desde ésta, en dirección Este, 200 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 500 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 400 metros, colocándose la cuarta estaca; desde ésta, en dirección Norte, se medirán 500 metros, colocándose la quinta estaca, y de ésta, en dirección Este, se medirán 200 metros, viniéndose a parar a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de febrero de 1943 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—529)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Ramón Quijano de la Colina, vecino de Madrid, plaza de la Independencia, 5, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de enero de 1943 una solicitud pidiendo la propiedad de sesenta pertenencias de una mina de dolomía, cuyo expediente tiene el número 1.415, que tendrá por nombre «Número 1», sita en el paraje Matala-

hoya», término municipal de Santa María de la Alameda.

Designa las sesenta pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el lugar de cota más baja de la calicata existente junto a una escombrera que se encuentra a unos 100 metros al Norte de un punto del camino que va desde la Hoya a la Lastra, distante 500 metros, aproximadamente, del pueblo primeramente citado. Desde este punto, en dirección Norte 32° Este, se medirán 200 metros, determinándose así la primera estaca; desde ésta, con dirección Este 32° Sur, y a 500 metros, se fijará la segunda estaca; la tercera quedará determinada midiendo 600 metros en dirección Sur 32° Oeste; desde la tercera se medirán 1.000 metros en dirección Oeste 32° Norte, llegándose a la cuarta estaca; desde ésta, a 600 metros, medidos en dirección Norte 32° Este, determinaremos la quinta estaca, y finalmente, contando 500 metros, en dirección Este 32° Sur, llegaremos a la primera estaca, quedando así determinadas las sesenta pertenencias solicitadas. Rumbos referidos al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de febrero corriente la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Santa María de la Alameda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—528)

### Diputación Provincial de Madrid

#### SERVICIO FORESTAL

Estando en tramitación la inclusión del monte propiedad de los vecinos de Zorzalejo que se encuentra situado dentro de la comarca de interés forestal Guadarrama-Somosierra, ofrecido por los propietarios de dicho predio,

con fecha 20 de octubre de 1942, y compuesto por las siguientes fincas:

#### Nombre del terreno.—Propietario

Hazas de Buenavista, Cercado del Pino y Regajos: Norberto Redondo Ventura.

La Ladera: Herederos de Juliana Dompablo.

Las Pinillas: Agapito Herranz Rodrigo.

La Ladera: Daniel López Hernández.

La Ladera: Felipe Redondo Hernández.

Hazas de Buenavista: Alejandro de Dompablo.

La Ladera: Máximo Herranz García.

Regajos: Benito Palomo Ventura.

La Ladera: Daniel de la Plaza Gómez.

La Ladera: Emilia Manzano Preciado.

La Ladera: Basilia Ventura García.

Prado de Matarrubia: Felisa Ventura y Ventura.

Ladera y Cerrillo del Caño: Felipe Preciado Preciado.

El Chorrancito-Cerro y Matarrubia: Francisco Pastor.

Horcajuelos: Elías Manzano Preciado.

La Ladera: Patrocinio Manzano Sánchez.

Vereda de los Horcajuelos: Luciano Palomo Ventura.

Majadillas: Fermín de Lucas Pastor.

La Ladera: Inés Alvarez de Lucas.

Ladera-Majadillas-Ladera y Majadillas: Anacleto Alvarez Muñoz.

Ladera y Cerrillo de la Fuente: Deogracias Muñoz Juárez.

Cerro-Ladera-Jardín Botánico y Majadillas: María y Presentación Díaz.

Pinilla: Miguel de la Peña Palomo.

La Ladera: Fernando de la Peña.

Majadillas: Herederos de Sebastián Manzano.

La Ladera: Ascensión Pastor Martín.

El Chorrancito: Encarnación Pastor Preciados.

Matarrubia: Herederos de Casimiro Preciado.

Majadillas: Aquilino Pastor Vilas.

Majadillas: Herederos de Esteban y Luis de la Peña.

Fuente Gabino: Herederos de Hilario y Mariano Miguel.

La Ladera: Alejandro Herranz Palomo.

Horcajuelo y Pililla: Félix Miguel Herranz.

La Ladera y Quebradas: Tomasa Herranz.

Legajo: María Manzano Herranz.

Las Majadillas: Alejandro de Dom-pablo.

Legajo: Dámaso de la Peña.

Majadillas: Herederos de Luis de la Peña.

Majadillas: Herederos de Esteban de la Peña.

Las Quebradas y Hazas de Buena-vista: Memerto Ventura Palomo y Luis Herrán Marcos.

La Ladera: Modesta de la Peña Manzano.

La Ladera y Quebradas: Ruperto Redondo Fernández.

Las Majadillas: Nicomedes Herranz de la Peña.

Se pone en conocimiento general, con objeto de que si alguno se cree perjudicado en sus derechos, reclame por escrito ante la Jefatura del Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente comunicado.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.235)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el arriendo y aprovechamiento de las basuras de la Zona B del vertedero del Este, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 17 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, de los días 16 y 14 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.137)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento del público en general que por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha quedado rectificado el plazo concedido para efectuar matanzas domiciliarias, indicado por la Circular núm. 434, ampliando el mismo hasta el día 28 del corriente mes.

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—643)

Por disposición del Ilmo. Sr. Director técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de la publicación de la presente nota, queda prohibida en todo

el territorio de esta Zona primera (Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Soria, Segovia y Avila), la elaboración de conservas de caza en todas sus especies y variedades.

Se concede un plazo único e improrrogable, que finaliza el próximo día 25 del corriente, para que los industriales elaboradores, almacenistas y detallistas liquiden sus existencias, advirtiéndoseles que a partir de la mencionada fecha las mercancías que se encuentren en su poder serán consideradas como de tenencia ilegal.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—644)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de Hospital

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de la Hacienda de la Zona de Hospital,

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Domingo Pascual Martínez y doña Dolores, doña Ursula, conocida por Josefa, doña Juana, conocida por Benita, doña Vicenta, conocida por Angela y don Domingo Pascual Heredia, por sus débitos de Contribución Territorial (Zona de Ensanche), he dictado con esta fecha la siguiente

### Providencia

Examinado este expediente.—Resultando que no ha podido llevarse a efecto la notificación a los deudores de sus débitos para con la Hacienda, por ser desconocidos sus domicilios y no haber hecho designación de representante;

Considerando que el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación dispone que en estos casos se requerirá a los deudores por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante, en el término de ocho días;

Por la presente vengo en acordar: Que mediante edicto, en el que se insertará literalmente esta Providencia, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se requiera a don Domingo Pascual Martínez y a doña Dolores, doña Ursula, conocida por Josefa, doña Juana, conocida por Benita, doña Vicenta, conocida por Angela y don Domingo Pascual Heredia, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto, comparezcan en el expediente ejecutivo incoado contra los mismos por su débito de la Contribución Territorial (Zona de Ensanche), correspondiente a la finca número 9, antiguo y 73, moderno, del paseo de las Delicias, y que asciende a la suma de 2.850,82 pesetas de principal, recargos y costas causadas, a fin de verificar el pago del mismo, o de justificar su personalidad para que se les tenga por parte legítima en el procedimiento o designar representante legal con el que hayan de entenderse las sucesivas diligencias, y al propio tiempo, para que entreguen los títulos de dominio; apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cum-

plir el requerimiento, se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía y se suplirán, a su costa, los títulos de dominio y se procederá al embargo y venta de sus bienes, parándoles los perjuicios consiguientes.—Así lo acuerdo en Madrid, a 8 de febrero de 1943.—El Recaudador, José García-Mauriño.—Rubricado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a don Domingo Pascual Martínez y a doña Dolores, doña Ursula, conocida por Josefa, doña Juana, conocida por Benita, doña Vicenta, conocida por Angela y don Domingo Pascual Heredia, para que comparezcan en el expediente de apremio incoado contra los mismos por esta Agencia Ejecutiva, establecida en la calle del Ancora, número 7, de esta capital, y a efectos de lo acordado en la anterior Providencia.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1943.—El Recaudador, José García-Mauriño.

(G. C.—631)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario instado por doña Angela García López de Silva, contra don Pablo Villota Díez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa número treinta y seis de la carretera de Madrid a Valencia, en término municipal de Vallecas, que tiene su fachada mirando al Nordeste, a la misma vía; la medianería de la derecha, situada al Noroeste, linda con la casa número treinta y cuatro de la citada carretera; la de la izquierda, situada al Sudeste, linda con la casa número treinta y ocho y solar de doña Ramona de la Presilla, y el testero, situado al Sudoeste, con solar de esta última. Comprende una superficie de ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados, ocupando la construída sesenta y cinco metros cincuenta y siete centésimas de pie.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de diez mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por dicha señora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Juan B. Pacheco

(A.—751)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en el expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás Cabrero, contra don Angel de Miguel Muñoz, por sí y como representante de su esposa, doña Emilia Ros Peñasco, sobre reclamación de cinco mil pesetas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, y por la cantidad de nueve mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los derechos hereditarios embargados en dicho expediente, correspondientes al matrimonio don Angel de Miguel y doña Emilia Ros, en el caudal relicto de doña Anastasia Siguienza.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. S.,

Arturo Roldán

V. B.

El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias

(A.—753)

## TRUJILLO

### EDICTO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de primera instancia de la Ciudad y partido de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende expediente instado por el Procurador don José María García de Guadiana y Grande, en nombre y representación de doña Asunción, don Francisco, don Fernando y don Miguel López Pedraza, mayores de edad, naturales de esta Ciudad y vecinos de la misma y de Madrid, respectivamente, solicitando sean adicionados los apellidos López Pedraza formando uno solo, basando esta petición en el deseo de perpetuar el apellido Pedraza, que, caso contrario, desaparecería al fallecimiento de su señora madre, doña María de

los Dolores Pedraza de la Pelilla; habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edicto haciendo saber la incoacción del expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Trujillo, a 8 de febrero de 1943.—El Secretario judicial (firmado).—Juan Victoriano Barquero y Barquero.

(G. C.—648) (C.—3.294)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Notificación de Sentencias**

**JUZGADO NUMERO 15**

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio por lesiones contra Mariano Sánchez, condenándole a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Juicio contra Ernesto Arenas García, condenándole a la pena de treinta días de arresto menor, a que indemnice a la denunciante Lorenza Moreno en la cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas.

Juicio núm. 554, de 1942.—Condenando a José Martín Juncal a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice a la denunciante María Echevarría en la cantidad de 12 pesetas y al pago de las costas.

Juicio contra José Fernández Fernández, condenándole a la pena de quince días de arresto y que indemnice al denunciante Emilio Sáinz Gó-

mez en la cantidad de 700 pesetas y al pago de las costas.

(B.—15.663, 15.664, 15.665 y 15.377)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 110, del año 1941.—Por sentencia de fecha 6 de junio de 1941, han sido condenadas Carmen Isardo Hernández, Cristina Chavarría Bernal e Irene Gómez Hervada a la pena de 5 pesetas de multa cada una y el pago de las costas por iguales partes, por la falta de desobediencia.

Juicio de faltas núm. 240, del año 1941.—Por sentencia de fecha 28 de noviembre de 1941, han sido condenados Angel López Pablo, Otilia Collando Olmedo, María Fernández García, Vicenta Martín Revillago, Catalina Martín Gómez y Concepción González de Mira a la pena de cinco días de arresto cada uno y el pago de las costas por partes iguales, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 552, del año 1941.—Por sentencia de fecha 23 de enero de 1943, han sido condenadas Josefa Cano Ardura, Josefa Jiménez Cano y Manuela Jiménez Cano a la pena de diez días de arresto a cada una y el pago de las costas por partes iguales, por la falta de lesiones.

Juicio de faltas núm. 51, del año 1942.—Por sentencia de fecha 13 de junio de 1942, ha sido condenado Esteban Martínez Maturana a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización y el pago de las costas, por la falta de daños.

Juicio de faltas núm. 314, del año 1941.—Por sentencia de fecha 28 de noviembre de 1941, han sido condenadas Dolores Macid Salgado y Soledad González Mateo a la pena de cinco días de arresto a cada una y el

pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 489, del año 1941.—Por sentencia de fecha 21 de noviembre de 1941, ha sido condenado Francisco Montes Arango a la pena de diez días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa.

Juicio de faltas núm. 73, del año 1942.—Por sentencia de fecha 30 de mayo de 1942, ha sido condenada Aurelia Lorenzo Escalante a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas, por la falta de lesiones.

Juicio de faltas núm. 668, del año 1942.—Por sentencia de fecha 9 de enero de 1943, ha sido condenado Miguel Ramiro Salva a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 45, del año 1941.—Por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1941, ha sido condenado Juan Burguete a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización y el pago de las costas. Y subsidiariamente, y en cuanto a la responsabilidad civil, condeno al denunciado, José María Villanueva.

Juicio de faltas núm. 547, del año 1941.—Por sentencia de fecha 17 de enero de 1942, ha sido condenado Miguel García Camba a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa.

Juicio de faltas núm. 615, del año 1941.—Por sentencia de fecha 7 de febrero de 1942, ha sido condenado Emilio Sánchez Serrano a la pena de quince días de arresto, indemnización y el pago de las costas, por la falta de estafa.

Juicio de faltas núm. 111, del año 1942.—Por sentencia de fecha 6 de junio de 1942, ha sido condenado Angel Martínez García a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 667, del año 1942.—Por sentencia de fecha 9 de enero de 1943, ha sido condenada Felisa Iglesias Blanco a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas, por la falta de desobediencia.

Juicio de faltas núm. 320, del año 1941.—Por sentencia de fecha 14 de febrero de 1942, han sido condenados Florencio Bilbao Albicio, Antonio Bilbao Albicio y Eduardo Molina Rodríguez a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas por iguales partes, por la falta de daños.

Juicio de faltas núm. 507, del año 1941.—Por sentencia fecha 31 de octubre de 1941, ha sido condenado Pedro Cordero Izquierdo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurtos.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—15.647, 15.649, 15.648, 15.645, 15.644, 15.643, 15.642, 15.641, 15.640, 15.639, 15.638, 15.637, 15.636, 15.635 y 15.634)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**JUZGADO ESPECIAL LETRA C**

Bernardina Escudero Muñoz, natural de Madrid, hija de Mariano y de Adelina, de estado casada, de veintidós años, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Jorge Juan, 86 y 88 (Madrid). comparecerá en el término de quince días ante don Aureliano Galán Pérez, Juez instructor del Juzgado Especial letra C, sito en Hermanos Miralles, 54.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez. (G. C.—384) (B.—15.496)

1.503. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Juez instructor del expediente instruido a varios Médicos internos, Alumnos internos y Practicantes de esta Beneficencia Provincial, en el sentido de que sea repuesto en su cargo, sin sanción de ninguna clase, el Practicante don Luis Fernández Grau, y de que se imponga la sanción de tres meses de suspensión de empleo y sueldo, computándoseles el tiempo en que preventivamente han estado en dicha situación, el Médico interno don Manuel Ruiz Rivas y Alumnos internos don Eduardo Barco León y don Juan Carrillo Sevillano, y separación definitiva de su cargo, al Médico interno don Julio Ayala Fernández.

1.504. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente por el que, a propuesta de la Jefatura de la Sección de Cédulas, ha sido dispuesto el cese, por faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo, del empleado temporero de aquella Sección don Miguel Valle, sin perjuicio de las responsabilidades que en otro orden pudieran corresponderle.

1.505. Desestimar instancia presentada por don Rafael López Álvarez, en súplica de que se le reconozca el derecho a percibir la diferencia entre el haber que tiene asignado por la plaza de Ayudante Escultor del Museo «Olavide» del Hospital de San Juan de Dios y la de Escultor del mismo.

1.506. Reconocer a don Martín Giménez Lera, Oficial Mayor de Intervención, el derecho a disfrutar un primer quinquenio de 500 pesetas anuales, con antigüedad de 14 de marzo de 1939, rectificado el 10 por 100 del sueldo a partir de 1.º de enero de 1942 y con abono inmediato a partir de la fecha de su reincorporación al cargo de Oficial Mayor de la Intervención de Fondos, quedando subordinada su efectividad, por lo que se refiere al período de tiempo en que estuvo separado de dicho cargo, a lo que se resuelva por la Corporación con respecto al abono de las diferencias de sueldo del expresado período, que también solicita el interesado, a cuyo efecto deberá ponerse de nuevo en trámite su expediente de revisión al solo efecto de que se formule la declaración de su derecho a percibir las diferencias expresadas, a tenor de lo prevenido en el apartado 4.º de la Orden de 22 de junio de 1942.

de que el alumno interno don Juan Manuel Padilla ha renunciado al expresado cargo, con efectos a partir de 1.º de noviembre actual.

1.490. Dar de baja en la plantilla de Alumnos internos de esta Beneficencia a don Carlos Rodríguez Sanz, por incumplimiento del servicio, no obstante los requerimientos que le han sido hechos para reintegrarse a su cargo.

1.491. Declarar el cese de la señorita Celsa Domínguez de su cargo interino de sirviente del Departamento de Autopsias del Hospital Provincial, por sus reiteradas faltas al servicio.

1.492. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia de 31 de octubre próximo pasado, por el que se designa, con carácter interino, para ocupar la plaza de Sereno de la Casa de Maternidad, a José Cuervo Blanco, sin que este reconocimiento implique derecho alguno a favor del interesado.

1.493. Conceder a don Félix Melendo Abad, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Administrativo provincial, un mes de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del vigente Reglamento de Empleados.

1.494. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reintegrables, de una y dos mensualidades de su haber, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.495. Quedar enterada, con sentimiento, de la comunicación del Director del Hospital Provincial, dando cuenta de que el día 21 de octubre del mes pasado falleció el Masajista de aquel Establecimiento, don Manuel González Gómez-Tapia.

1.496. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia de 29 de octubre próximo pasado, por el que ha dispuesto nombrar, con carácter interino, para desempeñar la plaza de Oficial ebanista del Colegio de San Fernando, a Vicente López de la Roja, de conformidad con la propuesta cursada por el ilustre señor Diputado Visitador del referido Establecimiento.

1.497. Quedar enterada y prestar conformidad al Tribunal que, con arreglo a lo preceptuado en las bases de convocatoria, ha sido de-

**JUZGADO MILITAR**

Francisco Martín Gálvez, alias «el Compare», de cuarenta años de edad, casado, conductor, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Granada, con domicilio en la calle de Tutor, número 18, sótano, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, de los de esta Plaza, a fin de declarar en el procedimiento sumarísimo ordinario número 70.092, seguido contra el mismo en este Juzgado; quedando advertido que de no comparecer en el plazo de diez días, a partir de la presente requisitoria, será declarado rebelde.

Rogando a las Autoridades, así civiles como militares, la busca, captura y presentación ante este Juzgado del mismo.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—15.483)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 17**

Ruiz Hernández (Valeriano), alias «el Polvorilla», de treinta y dos años, hijo de Valeriano y de Isabel, casado, portero, natural de Chinchón, cuyo último domicilio conocido en Madrid fué calle de Valencia, núm. 20, portería, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 17, de esta Plaza, Piamonte, 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a deponer en el sumarísimo núm. 113.362; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.475)

**JUZGADO DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO**

Ante el Juzgado de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta 5.ª, com-

parecerán en el término de diez días los ocupantes de la camioneta que en 13 de noviembre de 1939 chocaron con un turismo militar próximo al pueblo de Canillejas, dándose a la fuga; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—15.482)

**JUZGADO NUMERO 17**

Méndez Aspe (Francisco), Ministro que fué de Hacienda durante el período marxista, deberá comparecer ante el señor Juez militar número 17, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo improrrogable de diez días; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, a 28 de enero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.574)

**JUZGADO NUMERO 17**

Melchor León (Francisco), legionario, hijo de Jenaro y Josefa, natural de Santa Marta, cuyas demás señas se desconocen, comparecerá, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado Militar núm. 17, de esta Plaza; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.573)

**JUZGADO NUMERO 17**

Calabuig (José), policía rojo que fué, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en un plazo de diez días, ante el Juzgado Militar número 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, a responder de los cargos que se le acumulan en el sumarísimo núm. 16.202; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 4 de febrero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.575)

**JUZGADO NUMERO 17**

Barrientos (Edelmiro), que durante la guerra habitó en la calle de Granada, núm. 12, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Militar núm. 17, sito en Piamonte, 2, a responder de los cargos que se le imputan en el sumarísimo número 16.202; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—15.576)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 3**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Mercedes Menéndez Martín, de unos cuarenta y siete años de edad, modista sin ejercer, y que tuvo su domicilio durante el período rojo en la calle de Duque de Sexto, núm. 14, y Preciados, 33, para que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de esta requisitoria, se presente ante este Juzgado Militar Eventual núm. 3, sito en el paseo de María Cristina, 5; advertida que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 27 de enero de 1943.—El Teniente Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—362)

(B.—15.464)

**JUZGADO NUMERO 20**

Elisa Jiménez García, hija de Francisco y Presentación, de cuarenta y tres años de edad, viuda, natural de Málaga, con domicilio en Madrid, en el año 1939, en la calle de Claudio Coello, 41, 1.º izquierda, comparecerá ante el Juzgado Militar núm. 20, sito en calle de Piamonte, número 2, piso segundo, puerta 34, a los ocho días de publicada la presente; caso de no hacerlo así le pa-

rarán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de enero de 1943.

(B.—15.444)

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de septiembre de 1935, con los números 571.104 de entrada y 63.262 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas en metálico, constituido por don José Díaz Cañabate, de la propiedad de «Fides», Compañía Española de Seguros, para cubrir las responsabilidades civiles en el sumario núm. 117 del año 1935, que se sigue contra Rafael Trillo Palomo, por homicidio, a disposición del Juzgado de Colmenar Viejo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de octubre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—752)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

signado para actuar en el concurso-examen anunciado para la provisión de diez plazas de obreros al servicio de la Corporación, que queda constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación, o Vocal Gestor en quien delegue; Ilmos. Sres. don Augusto García Moreno y don José María Caller de Donesteve, Vocales Gestores de esta Corporación; don José Rodríguez Pascual, en representación de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes; don Juan Miguel Ortiz de Estringana, como representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de esta Excma. Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal; y facultar al mismo para el examen de las instancias y documentación presentadas, así como para la resolución de incidencias y señalamiento de fechas para la verificación de los ejercicios previstos en la Convocatoria.

1.498. Acceder, de conformidad con lo informado por el Decanato de la Beneficencia Provincial, a lo que se interesa por el Médico interno numerario don Francisco Acín Jerez, adscrito al Hospital Provincial, concediéndole permiso ilimitado, sin sueldo, para la ampliación de estudios en la Universidad de Gottingen (Alemania), que podrá utilizar durante el tiempo que persista en el disfrute de la beca que a tal fin le ha sido concedida, y en tanto no se proceda a la reglamentaria renovación trienal de la plantilla de Médicos internos de esta Beneficencia, a que pertenece el solicitante.

1.499. Quedar enterada y prestar conformidad al Tribunal que, a tenor de lo prevenido en la oportuna convocatoria, ha sido designado para actuar en las oposiciones anunciadas para proveer cuatro plazas de Farmacéuticos de número de la Beneficencia Provincial, y que habrá de quedar constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación, Gestor o funcionario facultativo en quien delegue; Vocales, don Mariano Domingo Fernández, como representante de la Dirección General de Sanidad; don Rafael Folch Andréu, en representación de la Facultad de Farmacia; don Paulino Borrallo Nueva, como representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos; don Joaquín Más-Guindal Meseguer, en representación de la Real Academia de Farmacia; don Luis Pérez Albéniz, como Jefe de los Servicios de Farmacia de esta Beneficencia Provincial; don Manuel Gómez

Luengo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y, finalmente, el señor Secretario de la Corporación y un funcionario administrativo, que actuará como Secretario del Tribunal; y facultar al mismo para el estudio de las instancias y documentaciones presentadas, resolviendo lo pertinente en las incidencias y señalamiento de fechas para la verificación de las oposiciones convocadas.

1.500. Quedar enterada de haberse reincorporado al Servicio, al término de su permanencia en filas, el Alumno interno interino don Gaspar Pallarés Ortuño, debiendo cesar, en su consecuencia, el Alumno interno de igual clase don Juan López León, que venía figurando adscrito a la plaza correspondiente al primero, reconociéndosele el derecho o ocupar, a partir de la fecha de reincorporación de aquél, plaza de Alumno interno de segunda clase, con igual carácter de interinidad que la que anteriormente venía desempeñando, y aprobar corrida de escalas, con sujeción a los términos propuestos por el Decanato del Cuerpo Médico, para proveer las vacantes existentes en la categoría de Alumnos internos de primera clase, que pasarán a desempeñar los de segunda, don Marcial Valdés Cabezado y don Felipe Alonso Aragón, con efectos y antigüedad desde 1.º de agosto último.

1.501. Declarar a extinguir, según lo propuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, las plazas de Médicos adjuntos que, con dotación expresa en Presupuesto, existen en varios servicios clínicos de dicha Beneficencia, a cuyo efecto serán amortizadas a medida que vayan produciéndose las respectivas vacantes; aplicándose esta resolución a la plaza de Médico adjunto de Medicina que se encuentra sin proveer.

1.502. Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Caminos, por la que da cuenta de que dicha Dirección se inhibe de la tramitación del expediente de revisión que le fué remitido por esta Corporación correspondiente al que fué Peón caminero de la misma, Damián Rodríguez Clemente, por haber sido aquel Departamento ministerial el que resolvió el expediente de depuración político-social del interesado, estimándose por aquel Organismo que el referido expediente de revisión debe ser sustanciado por esta Diputación Provincial.